



2023

# PLAN DE CONTROL, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA

Pucallpa, setiembre 2019 - Primera  
Edición  
Setiembre 2022-Actualización I  
Marzo 2023-revisado  
Juan Carlos Bardales Carranza –  
Responsable FSC

**LIVE WOOD E.I.R.L. – CALLERIA – CORONEL PORTILLO - UCAYALI**

TABLA DE CONTENIDO

|       |                                                                                                                                             |    |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| I.    | INTRODUCCIÓN .....                                                                                                                          | 3  |
| II.   | OBJETO .....                                                                                                                                | 4  |
| 2.1.  | Objeto General .....                                                                                                                        | 4  |
| 2.2.  | Objetivo Especifico .....                                                                                                                   | 4  |
| III.  | UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ACCESIBILIDAD A LA CONCESION.....                                                                                    | 4  |
| 3.1.  | Superficie y ubicación.....                                                                                                                 | 4  |
| 3.2.  | Accesibilidad .....                                                                                                                         | 6  |
| IV.   | ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. ....                                                                                       | 6  |
| 4.1.  | De las actividades .....                                                                                                                    | 6  |
| 4.2.  | Del cronograma de ejecución de las actividades .....                                                                                        | 7  |
| V.    | DEL PATRULLAJE .....                                                                                                                        | 8  |
| 5.1.  | Brigada y requerimiento de materiales y equipo de campo .....                                                                               | 8  |
| 5.2.  | Planificación y Ejecución.....                                                                                                              | 9  |
| VI.   | PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE TALADORES ILEGALES.....                                                                                      | 9  |
| 6.1.  | Justificación y socialización del protocolo.....                                                                                            | 9  |
| 6.2.  | Objetivo del protocolo .....                                                                                                                | 10 |
| 6.3.  | ¿Qué hacer ante el encuentro con taladores ilegales en la concesión forestal o se hallan áreas intervenidas por extractores ilegales? ..... | 10 |
| VII.  | DEL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE INVASORES DIFERENTES DE LOS TALADORES ILEGALES .....                                                     | 12 |
| 7.1.  | Justificación y socialización del protocolo.....                                                                                            | 12 |
| 7.2.  | Objetivo del protocolo .....                                                                                                                | 13 |
| 7.3.  | ¿Qué hacer ante el encuentro con invasores en la Concesión forestal? .....                                                                  | 13 |
| VIII. | MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CONCESION FORESTAL LIVE WOOD EIRL. ....                                  | 14 |
| 8.1.  | Programa de Capacitación.....                                                                                                               | 14 |
| 8.2.  | Elaboración de Documentos de Difusión.....                                                                                                  | 14 |
| 8.3.  | Elaboración de Actas de Colindancias.....                                                                                                   | 15 |
| IX.   | PRESUPUESTO. ....                                                                                                                           | 17 |

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Empresa Forestal Live Wood E.I.R.L. practica el manejo sostenible de sus recursos forestales en un área de 59 202.4619 ha, con un contrato de concesión forestal con fines maderables N° 25-PUC/C-DE-CPC/001-13, actualmente cuenta con un certificado por el buen manejo de su bosque, tiene implementado un plan de acción encaminado a cumplir las exigencias de los estándares de certificación forestal con fines de realizar producción sostenible de madera certificada, la concesión forestal se ubica en el distrito Callería, Provincia Coronel Portillo, departamento de Ucayali, y desde el 2019, se inicia en el proceso de certificación forestal voluntario FSC, y en el marco de este proceso la empresa ha aprobado el presente documento de planificación denominado: **“Plan de Control, Protección y Vigilancia de la empresa LIVE WOOD EIRL”**.

El Plan de Protección, Control y Vigilancia propone una serie de actividades y medidas para garantizar la integridad de los bosques en el área de la concesión, proteger los recursos forestales ubicados al interior de ésta; al mismo tiempo busca prevenir y revertir actividades ilegales tales como presencia de extractores ilegales y cambio de uso de suelo por parte de agricultores invasores, los cuales conllevan problemas que van desde la pérdida del valor económico del bosque, apropiación ilícita de productos forestales y faltas graves a las legislación forestal nacional, hasta conflictos sociales entre quienes tienen el derecho de aprovechar los recursos y los que no lo tienen; actividades que amenazan el manejo sostenible y causan problemas económicos.

## II. OBJETIVOS

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

El objeto del Plan de Protección, Control y Vigilancia es establecer las líneas de trabajo, actividades y procedimientos de protección, control y vigilancia de la concesión forestal LIVE WOOD EIRL.

### 2.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Salvaguardar los recursos del bosque, de la concesión forestal, ante posibles invasiones.
- Evitar la entrada de los madereros y cazadores ilegales a la concesión forestal y garantizar su integridad.

## III. UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ACCESIBILIDAD A LA CONCESION.

### 3.1. Superficie y ubicación

La concesión forestal administrada por la empresa LIVE WOOD EIRL, tiene una extensión de 59 202.4619 ha, y se encuentra ubicada en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, ubicado en la cuenca del bajo Ucayali, entre los ríos Callería y Utiquinia.

*Cuadro N°01: Coordenadas UTM de la concesión forestal – Datum WGS 84 Zona 19S*

| <b>VERTICE</b> | <b>ESTE</b> | <b>NORTE</b> |
|----------------|-------------|--------------|
| P1             | 597325.00   | 9131748.00   |
| P2             | 592325.00   | 9130247.00   |
| P3             | 587325.00   | 9130247.00   |
| P4             | 587325.00   | 9125611.00   |
| P5             | 584000.00   | 9125611.00   |
| P6             | 584000.00   | 9122493.00   |
| P7             | 581542.00   | 9122493.00   |
| P8             | 581542.00   | 9120851.00   |
| P9             | 580758.04   | 9120851.00   |
| P10            | 583036.82   | 9118097.47   |

| <i><b>VERTICE</b></i> | <i><b>ESTE</b></i> | <i><b>NORTE</b></i> |
|-----------------------|--------------------|---------------------|
| P11                   | 582148.39          | 9115862.93          |
| P12                   | 584861.03          | 9110851.00          |
| P13                   | 571523.81          | 9110851.00          |
| P14                   | 576790.88          | 9118905.13          |
| P15                   | 575729.50          | 9120851.00          |
| P16                   | 576226.00          | 9120851.00          |
| P17                   | 578795.00          | 9125867.00          |
| P18                   | 577347.00          | 9130851.00          |
| P19                   | 577342.00          | 9134243.00          |
| P20                   | 579472.00          | 9134244.00          |
| P21                   | 579472.00          | 9136728.00          |
| P22                   | 581018.00          | 9137981.00          |
| P23                   | 581018.00          | 9139694.00          |
| P24                   | 579117.00          | 9139694.00          |
| P25                   | 579117.00          | 9139151.00          |
| P26                   | 574125.00          | 9139151.00          |
| P27                   | 575792.00          | 9150851.00          |
| P28                   | 587325.00          | 9150851.00          |
| P29                   | 587325.00          | 9155851.00          |
| P30                   | 590666.00          | 9155851.00          |
| P31                   | 597325.00          | 9148670.00          |

La unidad de manejo forestal – UMF cuenta con un PGMF aprobado. En las zonas aledañas a la UMF existen concesiones para aprovechamiento forestal de madera (Horacio Pipo Muñoz, Flor de Ucayali, Maderera Betty EIRL y Empresa forestal Picuro SCRL) predios agrícolas (Asociación 7 de julio, Caserío Jordán), Comunidad Campesina Rivereña Guapries y con el Parque Nacional Sierra del Divisor y Reserva Indígena Isconahuas.

### 3.2. Accesibilidad

La accesibilidad a la concesión forestal administrada por la empresa LIVE WOOD EIRL, es tal como se describe en el cuadro N° 02.

*Cuadro N°02: Vías de Acceso a la comunidad*

| <b>Punto de referencia</b>                      | <b>Tipo de vehículo</b> | <b>Distancia (Km)</b> | <b>Tiempo (horas)</b> |
|-------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Pucallpa – Puerto Bahía rio Ucayali.            | Chalupa                 | 40                    | 0.30                  |
| Carretera Puerto Bahía rio Ucayali - Campamento | Camioneta 4x4           | 60                    | 02                    |

## IV. ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA.

### 4.1. De las actividades

Entre las actividades más resaltantes programadas como parte de las acciones de protección, control y vigilancia de la concesión forestal LIVE WOOD EIRL:

- a) Señalización con carteles y otros medios de:
  - Lindero
  - Rutas de acceso;
  - Límites de áreas de manejo forestal
  - Incorporación en los mapas de aprovechamiento las Áreas con bosques de alto valor para la conservación (áreas de protección y áreas de conservación).
- b) Difusión con carteles de restricciones de caza y pesca y prohibido arrojar basuras en el área de la concesión.
- c) Desarrollo de patrullajes periódicos.
- d) Identificación de zonas vulnerables al ingreso de extractores ilegales de madera.
- e) Identificación de áreas con bosques de alto valor para la conservación (áreas de protección, recuperación y conservación)
- f) Conformación y reconocimiento de los custodios forestales para la protección de la concesión forestal LIVE WOOD EIRL.
- g) Capacitación al personal operativo de las operaciones y terceros que presten servicios o desarrollen actividades de manejo del recurso forestal dentro de la concesión forestal (locadores de servicios, subcontratistas, prestadores de servicios y otros) en:
  - Acciones de protección, control y vigilancia.
  - Protocolo de intervención ante extractores ilegales
  - Protocolo de intervención ante invasores

- h) Elaboración de documentos de difusión de las actividades y medidas de protección, control vigilancia y del área de la concesión forestal LIVE WOOD E.I.R.L.

#### 4.2. Del cronograma de ejecución de las actividades

Las actividades descritas en el numeral 4.1 de este documento, serán realizadas de la siguiente manera:

- De manera periódica en uno o más años calendario hasta finalizar la actividad, como es el caso de las actividades indicadas en los literales a, b, d y e.
- De manera constante, como es el caso de las actividades enunciadas en los literales c y g.
- Por única vez, actividades enunciadas en literales f.

Asimismo, las referidas actividades serán realizadas siguiendo el cronograma detallado en el Cuadro N°03

*Cuadro N° 03: Cronograma de acción para control y vigilancia.*

| Ítems | Actividades                                                                                                                    | 2023 |      |      |      |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|
|       |                                                                                                                                | I    | II   | III  | IV   |
|       |                                                                                                                                | TRIM | TRIM | TRIM | TRIM |
| a     | Señalización con carteles u otros medios                                                                                       |      |      |      |      |
| b     | Difusión con carteles de restricción de caza y pesca                                                                           |      |      |      |      |
| c     | Desarrollo de patrullaje periódicos e inopinados                                                                               |      |      |      |      |
| d     | Identificación de zonas vulnerables al ingreso de ilegales y riesgo de invasiones                                              |      |      |      |      |
| e     | Identificación de Áreas con bosques de alto valor para conservación                                                            |      |      |      |      |
| g     | Capacitación al personal de las operaciones forestales                                                                         |      |      |      |      |
| h     | Elaboración de documentos de difusión de las actividades y medidas de protección, control y vigilancia del territorio comunal. |      |      |      |      |

## V. DEL PATRULLAJE

Se ha planificado realizar patrullajes anuales en sectores de colindancia con los predios agrícolas y por vía fluvial por el Río Calleria y Utiquinia, además realizar dicha actividad durante cada ingreso al bosque por otros motivos (señalizaciones, inspecciones, evaluaciones, aprovechamiento etc.).

### 5.1. Brigada y requerimiento de materiales y equipo de campo

El patrullaje será ejecutado por una brigada conformada por miembros del personal de la empresa con funciones según se detalla en el cuadro N° 04; dicha brigada deberá contar con provisión de víveres, botiquín de primeros auxilios además equipos, materiales y herramientas detalladas el Cuadro N° 04 y 05.

*Cuadro N° 04: Personas que conforman la brigada*

| <b>Personas que conformarán la brigada</b> | <b>N°</b> | <b>Observaciones</b> |
|--------------------------------------------|-----------|----------------------|
| <i>Técnico</i>                             | <i>01</i> |                      |
| <i>Asistentes</i>                          | <i>02</i> |                      |
| <i>Custodio de bosque</i>                  | <i>01</i> |                      |

*Cuadro N° 05: Materiales y Equipo de Campo*

| <b>Materiales y Equipos</b> |
|-----------------------------|
| Mapas                       |
| Libreta de Campo            |
| Brújula                     |
| GPS(s)                      |
| Machetes                    |
| Bolígrafos                  |
| Lápices                     |

### 5.2. Planificación y Ejecución

El responsable FSC en coordinación con el personal de la empresa, planificará con anticipación cada patrullaje para vigilar el área recorriendo sus límites accesibles y áreas identificadas como áreas de riesgo y vulnerables.

Los miembros de la brigada se encargarán de recorrer las áreas de riesgo identificadas, por agua (rio, quebrada y afluentes) o por tierra (lindero, camino, trocha etc.) según sea el caso y las circunstancias, así como las áreas con alto valor de conservación.

Al término de cada patrullaje el técnico presentará un informe, para adoptar medidas de protección y tomar medidas necesarias detalladas en el Protocolo de resolución de conflictos; así mismo cada vez que se identifique tala ilegal o actividades ilegales dentro de la concesión forestal producto del patrullaje se informará a la Autoridad Forestal. La actividad de patrullaje se desarrollará siguiendo el cronograma detallado en el cuadro N° 03.



## **VI. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE TALADORES ILEGALES**

### **6.1. Justificación y socialización del protocolo**

En el sector del área de la concesión forestal al estar rodeada de concesiones forestales y vías de comunicación de rápido acceso permite que no exista extracción ilegal de productos forestales pero se irán identificando zonas vulnerables en el transcurso del aprovechamiento, sin embargo existe mayor riesgo en sectores de colindancia con los predios agrícolas quienes no solo podrían extraer madera de dicho sector sino cambiar el uso de suelo al ensanchar la frontera agrícola; por tanto para prevenir este problema se ha elaborado el siguiente protocolo de intervención contra tala ilegal e invasiones, el cual será socializado entre:

- a) Personal de operaciones forestales
- b) Colindantes
- c) Grupos sociales del área de influencia de la concesión forestal.

### **6.2. Objetivo del protocolo**

El objetivo es establecer lineamientos y acciones necesarias cuando se advierta la presencia de tala ilegal dentro del área del territorio comunal.

### **6.3. ¿Qué hacer ante el encuentro con taladores ilegales en la concesión forestal o se hallan áreas intervenidas por extractores ilegales?**

Ante el encuentro con extractores ilegales o se ubiquen áreas intervenidas anteriormente por los mismos se deberán seguir los siguientes pasos:

**Paso 1:** Dependiendo la magnitud de la operación forestal ilegal y la cantidad de personas en dicha actividad, no se realizará contacto alguno o este sólo será posible en la medida que haya menos o el mismo número de personas que los integrantes de la brigada, evitar contacto directo para evitar conflictos y daños al personal de la empresa o terceros que estén prestando servicios.

**Paso 2:** Comunicar inmediatamente esta situación al encargado de Operaciones, brindando información sobre la zona afectada, magnitud de la operación, coordenadas UTM de la zona y si es posible el número de personas que participan de esta actividad.

**Paso 3:** El responsable de Operaciones o Jefe de Bosque, inmediatamente comunicará esta situación al representante legal y al regente forestal, a fin de tomar medidas ante las autoridades competentes.

**Paso 4:** Cerrar las vías de movilización de madera a través de la fuerza pública, pues es obvio que cuando se moviliza la madera no intervienen muchas personas; esto permitirá que la Gerencia General y Asesoría Legal procedan conforme a ley, según lo siguiente:

- a) Denunciar los hechos de manera escrita ante la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre de la Región Ucayali, incluyendo toda información disponible sobre la ilegalidad, a fin que dicha instancia realice las coordinaciones necesarias con el Ministerio Público y la Policía Nacional para la inspección ocular de los hechos.
- b) Proporcionar la logística y medios necesarios para que en la brevedad posible y con presencia o conocimiento del Ministerio Público, la Gerencia Forestal y la Policía Ecológica realicen la inspección del área de la concesión forestal materia de denuncia.
- c) En caso de medidas cautelares (decomisos y hallazgos) solicitar a las autoridades (Gerencia Forestal y de Fauna Silvestre, Ministerio Público y Policía Ecológica) la custodia de los bienes intervenidos y la correspondiente devolución de los mismos en cuanto acabe el proceso.

Paso 5: La brigada que ingrese al área ocupada por ilegales deberá estar conformada necesariamente por representantes de la empresa, personal de la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre de Ucayali - GRFFS, personal de la Policía Ecológica y conocimiento o presencia del ministerio Público; para ello la empresa brindará las facilidades del caso para el traslado del personal y demás integrantes de la comisión.

Paso 6: Una vez constituidos en el área de la concesión forestal afectada por la presencia de ilegales, se seguirá conforme al procedimiento descrito en la Ley Forestal, su Reglamento y las directivas correspondientes.

- a) El personal de la GRFFS levantará el acta de inspección, intervención o hallazgo de acuerdo con el formato y procedimiento establecido en sus directivas, suscrita por todo participante en dicha diligencia como autoridades, Policía Nacional, representante de la empresa y testigos.
- b) En caso se halle en abandono productos forestales dentro o fuera del área de la concesión forestal, se procederá con el levantamiento del acta de hallazgo, documento que debe contener especies y volúmenes respectivos; constatando que dicho producto proviene del área en mención, dejando en custodia dicho producto a la concesión, quienes deberán movilizar dicho producto hasta un depósito autorizado, mientras se realice la emisión del Informe Técnico por la Autoridad Forestal y la Resolución Administrativa aprobando su devolución.
- c) En caso se intervenga a los extractores ilegales y éstos entreguen el producto forestal, se levantará el acta de intervención, procediendo de la misma manera que en el literal anterior.

Paso 7: Si a pesar de las acciones realizadas se mantuviese la presencia de los extractores ilegales intervenidos o presencia de otros, se deberán iniciar las acciones administrativas y judiciales (civiles o penales) a que hubiese lugar, pudiendo ser éstas: trámites de suspensión de obligaciones contractuales y de pago por derecho de aprovechamiento ante el GRFFS, añadiendo otras que sean necesarias y pertinentes para asegurar los intereses de la empresa.

## **VII. DEL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE INVASORES DIFERENTES DE LOS TALADORES ILEGALES**

### **7.1. Justificación y socialización del protocolo**

Además de la amenaza de los extractores ilegales, el área de la concesión forestal debe ser protegida de invasores quienes ingresan a las áreas boscosas con el objeto de realizar: (i) Labores de ampliación de frontera agrícola y/o ganadera; (ii) Cultivos ilícitos; (iii) Cazar y pescar sin autorización alguna; (iv) Extracción no autorizada de especies forestales no maderables; (v) Minería ilegal.

Ante esta amenaza y problema se ha elaborado el siguiente protocolo de intervención, el cual como en el caso del protocolo descrito en el punto VI será socialización entre:

- a) Personal de Operaciones Forestales.
- b) Colindantes.
- c) Grupos sociales del área de influencia de la concesión.

### **7.2. Objetivo del protocolo**

El objetivo de este protocolo es establecer lineamientos y acciones necesarias cuando se advierta la presencia de invasores dentro del área de la concesión forestal.

### **7.3. ¿Qué hacer ante el encuentro con invasores en la Concesión forestal?**

Ante el avistamiento o encuentro con invasores se deberán seguir los siguientes pasos:

**Paso 1:** Tomar las medidas de seguridad respectivas (no acercarse solo fotografiarlos o filmarlos) para evitar conflictos y daños al personal de la concesión forestal o terceros.

**Paso 2:** Comunicar inmediatamente esta situación a su supervisor, brindando información sobre la zona afectada, y si es posible el número de personas que participan de esta actividad.

**Paso 3:** El responsable de Operaciones del Bosque, comunicará esta situación al representante legal, al regente forestal o a los que involucre este hecho.

**Paso 4:** El representante legal de la empresa deberá:

- a) Informar de esta situación a la Autoridad correspondiente incluyendo información sobre el área de la concesión forestal afectada.
- b) Preparar una brigada de ingreso al área ocupada por los invasores, la cual deberá ingresar a la brevedad posible, contando con la presencia de la Policía Nacional, representante del DRFFS y presencia o conocimiento del Ministerio Público.
- c) Solicitar, ante la prefectura o puesto policial cercano, garantías para el personal de la empresa, que ingresarán; para esto debe claramente identificarse a los invasores, de lo contrario no prospera las garantías.

**Paso 5:** La brigada que ingrese al área ocupada por los ilegales deberá estar conformada necesariamente por representantes de la empresa, presencia de personal de GRRFFS de Ucayali, personal de la Policía Ecológica y conocimiento o presencia del ministerio Público; para ello la empresa brindará las facilidades del caso para el traslado del personal y demás integrantes de la comisión.

**Paso 6:** Una vez constituidos en el área de la concesión forestal afectada por la presencia de invasores, se seguirá conforme al procedimiento descrito en la Ley Forestal vigente y su Reglamento.

## **VIII. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CONCESION FORESTAL LIVE WOOD EIRL.**

Como medidas preventivas para la protección, control y vigilancia de la Concesión forestal se ha previsto implementar los siguientes programas:

### **8.1. Programa de Capacitación**

Este programa está dirigido a los trabajadores de la empresa y otros posibles participantes; el programa tendrá las siguientes características:

- a) Capacitación de inducción dirigida a personal que presten servicios por primera vez a la empresa LIVE WOOD EIRL, realizada cada vez que se requiera.
- b) La capacitación mostrará acciones de protección, control y vigilancia promovidas por la empresa LIVE WOOD EIRL, y capacitará a los participantes para la ejecución de los Protocolos de Intervención.

## **8.2. Elaboración de Documentos de Difusión**

Se ha previsto la elaboración de documentos tales como cartillas, afiches, trípticos, manuales, entre otros para su posterior difusión, el propósito de estos documentos es reforzar las actividades de protección, control y vigilancia de la concesión forestal. Entre los documentos más importantes a ser generado se encuentran:

- Planos de ubicación del área de la concesión: elaboración, difusión, explicación.
- Guía para la prevención de caza.
- Medidas de protección de hábitat para fauna silvestre en áreas de la concesión forestal.
- Guías y cartillas respecto a manejo forestal y certificación forestal.

## **8.3. Elaboración de Actas de Colindancias**

Se ha previsto la elaboración de actas de colindancias con los predios colindantes con el propósito de reforzar las medidas de control y vigilancia

## **ADEMÁS, SE TENDRÁ EN CUENTA COMO MEDIDAS DE PROTECCIÓN LO SIGUIENTE:**

La protección adecuada de los bosques de la concesión forestal permite evitar, invasiones y proteger las áreas de protección, así como también evitar la caza y pesca y arrojar basuras en los bosques de la concesión forestal.

## **PROHIBICIÓN DE CAZA Y PESCA**

La empresa LIVE WOOD EIRL ha dispuesto, proteger la fauna mediante la prohibición de la caza de animales silvestre, concientizando mediante letreros además de capacitaciones, cartillas indicando la lista de especies en peligro.

## **MEDIDAS CONTRA INVASIONES**

Como medida de protección de las invasiones la Concesión tiene en cuenta los siguientes:

- Documentos en regla.
- Contrato de concesión forestal.
- Plan de Control y Vigilancia.
- Alinderamiento.
- Señalización.

- Mapa de Ubicación de la concesión forestal.

La empresa forestal dispondrá de personal quienes serán encargados de custodiar y tomar medidas adecuadas de acuerdo al plan de Control y Vigilancia.

### **MEDIDAS DE PROTECCIÓN ÁREAS DE BAVC**

Los bosques con alto valor de conservación (BAVC), que existe en la concesión forestal serán protegidos de tal manera que el personal de tala, arrastre, transporte y a todos los que tengan que ver con el manejo del bosque, estén capacitados, para que durante las actividades del aprovechamiento no se cause daño a esas áreas, medidas de protección de BAVC:

- Ubicación BAVC en un mapa
- Señalización de BAVC en campo con letreros
- Capacitación sobre BAVC

### **MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE FUEGO**

#### **¿QUÉ SON LOS INCENDIOS FORESTALES?**

Un incendio forestal es un fuego que, con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.

#### **¿CÓMO SE ORIGINAN?**

Existen dos tipos de origen de los incendios forestales: natural y antrópico. En el primer tipo, la ocurrencia deriva principalmente de rayos producidos por tormentas eléctricas, durante períodos de escasez de lluvias. Cuando el origen es antrópico, ocurren por descuido o negligencia de los seres humanos.

#### **¿QUÉ PODEMOS HACER PARA PREVENIRLOS?**

Una parte importante de los incendios forestales se origina por descuido. Por lo tanto, con un poco de precaución podemos prevenirlos:

- a) No hacer fuego fuera de los lugares autorizados.
- b) No fumar ni arrojes colillas de cigarrillos cerca del área combustibles. Son peligrosos.
- c) Llévate tus residuos. Las latas y los vidrios pueden actuar de lupa y provocar incendios en épocas de verano.
- d) Si hay mucho viento, no enciendas fuego, aunque estés en un sitio autorizado.

**CONTENCIÓN DEL FUEGO.**

La empresa LIVE WOOD EIRL cuenta con un Manual de Seguridad en el trabajo en el que se indica los elementos para controlar un incendio.

**IX. PRESUPUESTO.**

El presupuesto de las actividades para realizar la protección control y vigilancia en las jurisdicciones de la concesión forestal LIVE WOOD EIRL, se detalla en el siguiente cuadro 06, del año 2023, tal como se indica en cronograma de actividades.

Cuadro N° 06: Presupuesto de las actividades para realizar la Protección, Control y vigilancia

| UBICACIÓN                                              | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                         | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO P O R UNIDAD | COSTO TOTAL |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|--------------------|-------------|
| <b>APERTURA Y MANTENIMIENTO</b>                        |                                                                                                                                                                                                                                                                     |          |        |                    |             |
| En límites colindantes con las concesiones.            | Mantenimiento del lindero                                                                                                                                                                                                                                           | 8.00     | Km     | 100.00             | 800.00      |
| Bosque de Protección                                   | Alinderamiento                                                                                                                                                                                                                                                      | 10.00    | Km     | 100.00             | 1000.00     |
| <b>LETRERIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN</b>                    |                                                                                                                                                                                                                                                                     |          |        |                    |             |
| Viales (acceso, principales y secundarios)             | Señalización de pendientes, curvas, puentes, etc.                                                                                                                                                                                                                   | 6.00     | Soles  | 80.00              | 480.00      |
| Límites naturales (Río Callería y río Utiquinia)       | Letreros de ubicación de área de la concesión forestal, prohibición de caza y pesca con productos químicos, prohibición de ingresos de personas no autorizadas a la concesión forestal                                                                              | 2.00     | Soles  | 200.00             | 400.00      |
| Bosque de Protección                                   | Letrero de ubicación e instalación de jalones en los vértices                                                                                                                                                                                                       | 8.00     | Soles  | 80.00              | 640.00      |
| Actas de colindancias                                  | Firma de actas de colindancia. Socializar                                                                                                                                                                                                                           | 6.00     | Soles  | 100.00             | 600.00      |
| Áreas con bosques de alto valor para la conservación.  | Letreros de identificación de las principales especies amenazados de fauna, hábitats de las mismas.                                                                                                                                                                 | 3.00     | Soles  | 120.00             | 360.00      |
| <b>PATRULLAJES EN ZONA VULNERABLES</b>                 |                                                                                                                                                                                                                                                                     |          |        |                    |             |
| En límites colindantes con las concesiones forestales. | El jefe de bosque, coordinará con el vecino concesionario colindante a esta zona para su participación durante esta actividad.                                                                                                                                      | 1.00     | Soles  | 500.00             | 500.00      |
| En límites colindantes con predios agrícolas           | El jefe de bosque, coordinará con los vecinos agricultores colindantes a esta zona para su participación durante esta actividad.                                                                                                                                    | 1.00     | Soles  | 500.00             | 500.00      |
| En áreas bajo aprovechamiento forestal PO vigente.     | Para el desarrollo de esta actividad el jefe de bosque conformará una brigada en coordinación con los custodios forestales tal como se indica en el cuadro N° 05, actividad que consistirá en monitorear que las operaciones forestales sean acorde a estándares de | 4.00     | Soles  | 300.00             | 1,200.00    |
| Bosque de Protección                                   | Para la zona de bosque de protección, el monitoreo se ejecutará durante la época seca, época en que se transita para el aprovechamiento.                                                                                                                            | 1.00     | Soles  | 200.00             | 200.00      |
| <b>INTERVENCIONES</b>                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                     |          |        |                    |             |



| UBICACIÓN                                                                                         | ACTIVIDADES                                                                                                                                       | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO POR UNIDAD | COSTO TOTAL      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|------------------|------------------|
| Identificación de zona con presencia de extractores ilegales madera y fauna durante el patrullaje | El representante legal coordinara con las autoridades competentes (GRFFS, Fiscalía, Policía ecológica, etc.), para su intervención.               | 1.00     | Soles  | 500.00           | 500.00           |
| Invasores al área de la concesión forestal                                                        | El representante legal, coordinara con las autoridades competentes (GRFFS y la oficina de la Fiscalía) para su intervención.                      | 1.00     | Soles  | 500.00           | 500.00           |
| <b>CAPACITACIÓN</b>                                                                               |                                                                                                                                                   |          |        |                  |                  |
| En los campamentos base y temporales de la concesión forestal.                                    | Dirigido al personal y terceros que presten servicios o desarrollen labores de manejo de recursos forestales en el área de la concesión forestal. | 4.00     | Soles  | 300.00           | 1,200.00         |
| Protocolo de intervención ante extractores ilegales y ante invasores                              |                                                                                                                                                   | 1.00     | Soles  | 300.00           | 300.00           |
| Aspectos sociales y Plan de Relacionamiento.                                                      |                                                                                                                                                   | 1.00     | Soles  | 300.00           | 300.00           |
| Capacitación periódica al personal de las operaciones forestales                                  |                                                                                                                                                   | 4.00     | Soles  | 300.00           | 1,200.00         |
| Medidas de prevención contra incendios forestales                                                 |                                                                                                                                                   | 1.00     | Soles  | 500.00           | 500.00           |
| <b>COSTO TOTAL</b>                                                                                |                                                                                                                                                   |          |        |                  | <b>11,180.00</b> |

## ANEXO 01

ACTA DE INTERVENCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES NO  
AUTORIZADOS

(Modelo)

En \_\_\_\_\_ distrito de Calleria, provincia de Coronel Portillo, Región de  
Ucayali, siendo las \_\_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 201\_, de conformidad  
con la legislación forestal y de fauna silvestre vigente, se procedió a intervenir al señor:

\_\_\_\_\_ identificado con DNI  
N° \_\_\_\_\_ por \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
*(descripción de la naturaleza y  
magnitud de la afectación)*

Asimismo, se les requirió el cese inmediato de las actividades que de acuerdo a la Ley  
Forestal y de Fauna Silvestre y su Reglamento, Normas Modificadoras y  
Complementarias estarían afectando el Patrimonio Forestal Nacional dentro del área  
materia de Custodia, con Permiso Forestal para el aprovechamiento de  
\_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, ubicado en el distrito de Calleria,  
provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

Siendo las \_\_\_\_\_ horas, en señal de conformidad firman:

## INTERVENIDO(S)

## CUSTODIO

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos

DNI N° \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos

DNI N° \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

